

## TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

<b>UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE EMPRESA</b>							
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Comercio Internacional				Acceso Web: <a href="https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/11/04/1574">https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/11/04/1574</a>			
Titulación Universitaria: Grado en Negocios Internacionales / Internacional Business				Acceso Web: <a href="https://www.universidadunie.com/bachelor-international-business">https://www.universidadunie.com/bachelor-international-business</a>			
MÓDULOS PROFESIONALES		ASIGNATURAS			Tipo de asignatura (1)	Créditos a reconocer	
Gestión económica y financiera de la empresa (12 ECTS)		<b>Introducción al análisis contable y financiero</b>			FB	6	
		<b>Fundamentos de administración y dirección de empresas</b>			FB	6	
Marketing internacional (9 ECTS)		<b>Fundamentos del marketing internacional</b>			FB	6	
Negociación internacional (6 ECTS)		<b>Negociación internacional</b>			OB	6	
Financiación internacional (7 ECTS)		<b>Planificación financiera</b>			OB	6	
Medios de pago internacionales (6 ECTS)		<b>Fiscalidad y fuentes de financiación internacional</b>			OB	6	
Logística de almacenamiento (7 ECTS)		<b>Retos de la logística y distribución Internacional</b>			OB	6	
Transporte internacional de mercancías (12 ECTS)							
Gestión administrativa del comercio internacional (12 ECTS)		<b>Comercio exterior</b>			OB	6	
Formación en centros de trabajo (22 ECTS)		<b>Prácticas Académicas Externas I (**)</b>			PE	12	
Total, Créditos Asignaturas Formación Básica	<b>18</b>	Total, Créditos Asignaturas Obligatorias	<b>30</b>	Total, Créditos Asignaturas Optativas		Total, Créditos Prácticas Externas	<b>12</b>
						<b>60 ECTS</b>	

(1) FB = Básica propia OB= Obligatoria OP = Optativa PE =Practicar externas

(\*) Los módulos profesionales de inglés o lengua extranjera, siempre que se trate de la misma lengua, serán objeto de convalidación con módulos profesionales, certificaciones oficiales y titulaciones universitarias oficiales, de Nivel Avanzado B2 o Superior, en caso de ciclos de Grado Superior (Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre).

(\*\*) Siempre que la formación en centros de trabajo sea de similar naturaleza a las prácticas en empresas del grado.

Fdo.: mesa técnica Consejería

Fdo.: mesa técnica Universidad